



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr.: general  
28 de diciembre de 2025

Español  
Original: inglés

### **Órgano Subsidiario sobre la Aplicación Sexta reunión**

Roma, 16 a 19 de febrero de 2026

Tema 7 del programa provisional\*

#### **Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales**

### **Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales**

#### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. En su decisión [16/35](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica invitó a las secretarías de otros convenios y organizaciones internacionales que realizaran actividades relacionadas con la cooperación en apoyo de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos así como de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y pidió a la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica que hiciera lo mismo. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, a otros Gobiernos y a las partes interesadas a reforzar las sinergias y la cooperación en apoyo de la aplicación en el ámbito nacional.

2. También en su decisión 16/35, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que informara de las actividades de cooperación mencionadas en esa decisión al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

3. La presente nota constituye un informe sobre la marcha de la aplicación de la decisión [16/35](#) en el período comprendido entre octubre de 2024 y noviembre de 2025<sup>1</sup> y proporciona información relacionada con ella. El informe sobre la marcha de la aplicación se complementa con información y documentos de trabajo preparados en relación con otros temas del programa de la presente reunión y otras reuniones entre períodos de sesiones, como se indica en el anexo I de la presente nota. En las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos que se celebrarán en octubre de 2026 se presentarán informes sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas relacionados con los Protocolos.

\* CBD/SBI/6/1.

<sup>1</sup> En el documento [CBD/COP/16/10/Rev.1](#) y documentos conexos figura un informe sobre las actividades realizadas antes de octubre de 2024.

## **II. Decisiones y resoluciones pertinentes aprobadas por otros convenios y organizaciones internacionales en apoyo de la aplicación y el seguimiento de los progresos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

4. De conformidad con las invitaciones formuladas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones 15/13 y 16/35, los órganos rectores de los convenios relacionados con la diversidad biológica, las convenciones de Río, los convenios sobre productos químicos y desechos, otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones regionales e internacionales han reconocido oficialmente el Marco y sus metas o han hecho referencia a ellos. En el anexo II de la presente nota figura información detallada al respecto<sup>2</sup>.

5. Las decisiones o resoluciones aprobadas durante el período que abarca este informe han contribuido a una mayor integración de elementos del Marco en planes de trabajo, estrategias y decisiones o resoluciones sobre cooperación, lo que ha permitido avanzar en la implementación del Marco en diversos planos y a integrar la diversidad biológica en sectores temáticos.

## **III. Medidas para mejorar la cooperación y las sinergias emprendidas por la Secretaría, otras organizaciones internacionales y convenios, Gobiernos y otras partes interesadas mencionadas en la decisión 16/35**

6. De conformidad con el párrafo 23 e) de la decisión 16/35 y con miras a informar sobre las actividades de cooperación emprendidas por Gobiernos, convenios, organizaciones y otras partes interesadas mencionadas en esa decisión, el 19 de octubre de 2025 la Secretaría emitió la notificación núm. [2025-131](#). Se recibieron 15 comunicaciones de las Partes en el Convenio, secretarías de otros convenios y otras organizaciones con información sobre actividades de cooperación en apoyo del Marco<sup>3</sup>. En las comunicaciones de las secretarías de otros convenios se destacaron las acciones centradas en la restauración de los ecosistemas, la gestión sostenible de los recursos, el control de la contaminación, la conservación de las especies, la gobernanza de los recursos genéticos y los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género. Las organizaciones informaron de esfuerzos centrados en la toma de decisiones, la armonización de estrategias, los marcos de seguimiento, la movilización de recursos y la participación de las partes interesadas. En sus comunicaciones, las Partes destacaron medidas y actividades que fortalecían la cooperación, las sinergias y la colaboración entre convenios y organizaciones. En ellas se expusieron los esfuerzos centrados en la planificación integrada, entre otras cosas para la elaboración de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica e informes nacionales, la gobernanza inclusiva y los enfoques de toda la sociedad y de todo el Gobierno a la hora de implementar y aplicar, la coordinación y el intercambio de información entre los agentes nacionales, la colaboración nacional y regional y en áreas de trabajo concretas, como la financiación, la planificación, el seguimiento y la presentación de informes, y cuestiones temáticas como las zonas marinas y costeras, el cambio climático, los polinizadores, el agua y los bosques. En el documento CBD/SBI/6/INF/8 figuran resúmenes detallados.

---

<sup>2</sup> Las resoluciones y decisiones aprobadas entre octubre de 2024 y noviembre de 2025 figuran en el anexo II de la presente nota, y las resoluciones y decisiones aprobadas entre enero de 2023 y octubre de 2024 figuran en el anexo I del documento [CBD/COP/16/10/Rev.1](#).

<sup>3</sup> Se recibieron comunicaciones de la Unión Europea y de los Gobiernos de Alemania, el Japón, México, el Níger y el Perú; las secretarías del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Comisión Ballenera Internacional y la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar); y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Barnes Hill Community Development Organization Reloaded.

## A. Cooperación con el sistema de las Naciones Unidas

### 1. Grupo de Gestión Ambiental y Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas

7. En consonancia con la decisión 16/35, la Secretaría del Convenio fortaleció la colaboración con el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para promover el enfoque común de la integración de la diversidad biológica y las soluciones para el desarrollo sostenible basadas en la naturaleza en la planificación y ejecución de políticas y programas de las Naciones Unidas con el fin de integrar la diversidad biológica en todas las políticas, programas y proyectos de las Naciones Unidas. Desde octubre de 2024 la Secretaría ha participado en reuniones técnicas, diálogos sobre nexos y el Grupo de Gestión Temática sobre la Diversidad Biológica del Grupo de Gestión Ambiental. En la 31ª Reunión de Altos Funcionarios, celebrada el 15 de septiembre de 2025, en la que la Secretaria Ejecutiva se dirigió a los participantes, los debates se centraron en los vínculos entre la diversidad biológica, el clima y la tierra, en la integración de la contaminación y en el aumento de la financiación para acelerar la implementación del Marco. Los funcionarios acordaron prorrogar el mandato del Grupo de Gestión Temática y que la Secretaría siguiera desempeñando su función activa.

8. La Secretaria Ejecutiva preparó y presentó un informe sobre el Convenio y sus Protocolos titulado “Aplicación de los convenios ambientales de las Naciones Unidas” como aportación a las notas del Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus períodos de sesiones septuagésimo noveno y octogésimo ([A/79/273](#) de 2 de agosto de 2024 y [A/80/373](#) de 10 de septiembre de 2025 respectivamente).

9. En su resolución [79/208](#) de 19 de diciembre de 2024, la Asamblea General instó a las Partes en el Convenio a que velasen por la coherencia y complementariedad del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con otros procesos internacionales en curso o de próximo inicio, en particular con respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París y otros procesos, marcos y estrategias conexos, y reiteró la invitación a los demás acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones internacionales a que participasen activamente en su aplicación. También es pertinente su resolución 80/140 de 15 de diciembre de 2025 sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible<sup>4</sup>.

### 2. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

10. De conformidad con el párrafo 23 a) de la decisión 16/35 de la Conferencia de las Partes, la colaboración de la Secretaria Ejecutiva del Convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sigue apoyando el aumento de la cooperación y las sinergias entre los acuerdos relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en el ámbito internacional y nacional en apoyo del Marco y sus metas.

11. La Secretaría y el PNUMA cooperan en programas, proyectos e iniciativas en todas las esferas temáticas y mediante actividades en todos los planos<sup>5</sup>, lo que incluye talleres, reuniones de expertos y diálogos encaminados a: a) fortalecer la capacidad de los países para promover sinergias en la aplicación y seguimiento de acuerdos ambientales multilaterales; b) acelerar la toma de medidas en relación con la meta 2<sup>6</sup> en el contexto del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas; c) promover medidas en el ámbito de la diversidad biológica y la salud junto con otras organizaciones que son miembros de la Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud»<sup>7</sup>; d) apoyar la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad

<sup>4</sup> No estaba disponible en el momento de redactar este informe.

<sup>5</sup> Como parte de esas actividades se mantuvieron diálogos regionales para ayudar a las Partes a elaborar marcos de seguimiento para el Marco y preparar sus informes nacionales. En la comunicación del PNUMA en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) de 19 de octubre de 2025 figuran detalles al respecto.

<sup>6</sup> En el documento CBD/SBI/6/INF/4 se proporciona más información.

<sup>7</sup> El PNUMA y la Secretaría del Convenio colaboraron en el enfoque de «Una sola salud» con otras organizaciones que son miembros de la Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud». En el documento [CBD/SBSTTA/27/9](#) y en la comunicación del PNUMA en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) puede encontrarse más información.

biológica, y e) apoyar la preparación de los séptimos informes nacionales, entre otras actividades. Además, la cooperación continúa en el contexto de la Iniciativa de Gestión de Conocimientos para la Diversidad Biológica y de la herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales<sup>8</sup>.

12. La Secretaría sigue participando activamente en el proyecto del Programa de tratados ambientales: lograr sinergias para la diversidad biológica y en la red de puntos focales de los acuerdos ambientales multilaterales coordinada por el PNUMA.

13. Cuando es pertinente, la Secretaría sigue prestando apoyo para las actividades realizadas en el contexto del proceso de Berna<sup>9</sup>. Entre ellas cabe mencionar el taller de expertos de Bogis-Bossey, convocado por el PNUMA y acogido por Suiza los días 27 y 28 de agosto de 2025, con la finalidad de catalizar las contribuciones de los acuerdos ambientales multilaterales a la implementación del Marco. El informe sobre los resultados del taller de Bogis-Bossey figura en el documento CBD/SBSTTA/27/INF/15. En la comunicación del PNUMA en respuesta a la notificación núm. [2025-099](#) de 30 de julio de 2025, que incluía información sobre su contribución al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, se describió su labor relacionada con las metas 2, 3, 7 y 10 y la sección C del Marco. También es pertinente en este sentido el documento UNEP/EA.7/INF/6, que contiene un análisis de 20 estudios de casos de cooperación en apoyo de la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales en todos los planos.

14. En la comunicación del PNUMA en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) de 19 de octubre de 2025 figura más información sobre la cooperación con el PNUMA y sobre las actividades emprendidas por este en apoyo de la decisión 16/35 de la Conferencia de las Partes.

### **3. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura**

15. En el contexto de los párrafos 6 y 19 de la decisión 16/35 y otras decisiones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) siguen cooperando en apoyo de las metas 2 y 7 del Marco, entre otras. La finalidad de aplicar la hoja de ruta para la meta 2 (2024–2030) es fortalecer la capacidad de los países, actuando junto con los centros subregionales de apoyo a la cooperación técnica y científica de África, Asia y América Latina, para planificar la restauración eficaz de los ecosistemas, llevar un seguimiento de esta y presentar informes al respecto. En el documento CBD/SBI/6/INF/4 figura más información sobre la cooperación y la labor relacionadas con la hoja de ruta para la meta 2.

16. La cooperación entre la Secretaría y la FAO en relación con la meta 7 cubre esferas temáticas como las de los polinizadores, la salud, los productos químicos y la utilización sostenible. En el contexto del Plan de acción para 2024–27 relativo a la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas, la Secretaría y la FAO colaboraron en el establecimiento y lanzamiento del Centro de Conocimientos sobre Biodiversidad de la FAO. En la comunicación de la FAO en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) de 19 de octubre de 2025 relativa a la cooperación con convenios y organizaciones internacionales, se proporciona información detallada sobre la cooperación con la FAO que cubre varios párrafos pertinentes de la decisión 16/35, entre ellos el párrafo 22 sobre alimentación y nutrición. También es pertinente la

---

<sup>8</sup> La Secretaría colabora con el equipo de la herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales en la presentación de los informes nacionales y en la herramienta de presentación de informes en línea; además, proporciona información para la herramienta de comunicación de datos a través de una interfaz de programación de aplicaciones (API), que tiene la finalidad de facilitar el acceso de las Partes a la información cuando preparan sus metas nacionales e informes nacionales. La Secretaría ha colaborado asimismo en la realización de talleres dedicados a la gestión de los conocimientos (véase <https://km4b.cbd.int>).

<sup>9</sup> El [proceso de Berna](#) es un acuerdo oficioso impulsado por las Partes para la cooperación entre convenios relacionados con la biodiversidad y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. En su decisión 15/13, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que participara activamente en el proceso de Berna y alentó a las Partes a hacer lo mismo.

comunicación de la FAO en respuesta a la notificación núm. [2025-099](#) de 30 de julio de 2025 relativa al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco.

#### **4. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**

17. Por invitación de la Conferencia de las Partes, extendida en el párrafo 20 de su decisión 16/35, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Secretaría prepararon una nota informativa titulada “Applying a human rights-based approach in line with section C of the Kunming-Montreal Biodiversity Framework”<sup>10</sup>. Dicha nota se hizo oficialmente pública durante un evento paralelo el 20 de octubre de 2025, lo que marcó un hito en la integración de los derechos humanos en la gobernanza de la diversidad biológica con arreglo al Marco. La nota sirve de guía práctica para las Partes en el Convenio y las partes interesadas. En ella se explica por qué los derechos humanos son importantes para la diversidad biológica, se determinan los garantes de los derechos y se proporcionan instrumentos para integrar un enfoque basado en los derechos humanos en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

### **B. Cooperación con otros convenios y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes**

#### **1. Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica**

18. De conformidad con el párrafo 23 c) de la decisión 16/35 de la Conferencia de las Partes, la Secretaría sigue facilitando el funcionamiento del Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, integrado por las secretarías de ocho convenios relacionados con la diversidad biológica, como mecanismo para fomentar la cooperación y las acciones colectivas<sup>11</sup>.

19. Durante el período que cubre el presente documento, los jefes ejecutivos de esos convenios celebraron varias reuniones para facilitar la coordinación con el fin de tomar medidas colectivas más eficaces, al tiempo que intercambiaban información actualizada sobre sus respectivos procesos y oportunidades relacionadas con ellos, los cuales pusieron de relieve la importancia de la cooperación. Los jefes ejecutivos reafirmaron su apoyo colectivo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y a la implementación del Marco<sup>12</sup>.

20. Como resultado de las reuniones, el Grupo de Enlace preparó: a) contribuciones de las Secretarías de las convenciones al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco y el proceso de revisión mundial<sup>13</sup>; b) aportaciones coordinadas relacionadas con la novena reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), y c) mensajes conjuntos para, entre otras cosas, la primera reunión del Órgano

---

<sup>10</sup> Disponible a través del siguiente hipervínculo: [briefing-note-applying-a-human-rights-based-approach-in-line-with-section-c-kunming-montreal.pdf](#). También es pertinente en este sentido la comunicación del ACNUDH en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) de 19 de octubre de 2025.

<sup>11</sup> El Grupo está integrado por los jefes de las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención de Ramsar, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Comisión Ballenera Internacional.

<sup>12</sup> El Grupo mantuvo reuniones de coordinación y celebró un evento paralelo conjunto dedicado a cuestiones relacionadas con las sinergias nacionales y mundiales entre las convenciones. La reunión mantenida el 21 de febrero de 2025 fue acogida por las Secretarías de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y la reunión mantenida el 9 de septiembre de 2025 fue acogida por la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. El 11 de septiembre de 2025 hubo una reunión técnica dedicada a las contribuciones del Grupo de Enlace al informe mundial (véase [www.cbd.int/blg0](#)).

<sup>13</sup> Las Secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Comisión Ballenera Internacional, la Convención de Ramsar y la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural hicieron aportaciones en apoyo de la elaboración del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal. Las aportaciones figuran en el anexo de la notificación núm. [2025-099](#), disponible en [www.cbd.int/notifications/2025-099](#).

Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales<sup>14</sup> y el séptimo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

## 2. Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río

21. De conformidad con los párrafos 23 a), b) y c) de la decisión 16/35, entre otros, se sigue fortaleciendo la cooperación en el marco del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, integrado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

22. Además de participar en reuniones periódicas de coordinación a nivel técnico, los Secretarios Ejecutivos de los tres integrantes se reunieron en varias ocasiones para tratar cuestiones estratégicas relacionadas con la cooperación<sup>15</sup>. Intercambiaron información actualizada sobre los progresos de sus respectivas actividades y sus actividades conjuntas, debatieron las prioridades temáticas conjuntas, entre ellas las prioridades relacionadas con el financiamiento y la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM, y acordaron las áreas de colaboración para 2025–2026<sup>16</sup> con el objetivo general de apoyar a los países en la integración de los objetivos de diversidad biológica, clima y tierra a través de una planificación e implementación nacionales coordinadas.

23. De conformidad con las decisiones sobre cooperación y sobre el cambio climático y la diversidad biológica tomadas por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión<sup>17</sup>, el Grupo de Enlace Mixto siguió elaborando y poniendo en práctica el Programa Conjunto de Creación de Capacidad de las Convenciones de Río, iniciado en 2023 y actualmente prorrogado hasta 2026. En los documentos CBD/SBSTTA/27/4 y CBD/SBSTTA/27/INF/8 figuran detalles sobre esas y otras actividades del Grupo. El documento CBD/SBSTTA/27/INF/8 incluye una declaración del Grupo de Enlace Mixto sobre mayores sinergias en la implementación en el contexto de la Iniciativa UN80 (anexo I), en la que se destaca que aprovechar la convergencia entre las convenciones de Río requiere urgentemente que haya coherencia entre las políticas y en el financiamiento a escala nacional y subnacional, empezando por la planificación del aprovechamiento de la tierra y el mar y la asignación de presupuestos e incentivos. También es pertinente en este sentido la información proporcionada por la Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación al proceso de revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco<sup>18</sup>.

## 3. Convenios sobre productos químicos y desechos

24. De conformidad con los párrafos 23 a) y c) de la decisión 16/35, la Secretaría siguió fortaleciendo la cooperación con las secretarías de los convenios sobre productos químicos y desechos, entre otras formas, mediante actividades conjuntas centradas en la meta 7 relativa a la contaminación y otras metas pertinentes del Marco. Se han tomado varias medidas para mejorar la colaboración en la aplicación de los acuerdos y la implementación de los marcos de diversidad biológica y productos químicos y desechos, entre otras formas, mediante la determinación de las interrelaciones que hay entre ellos.

25. Con el fin de aprovechar aún más las oportunidades de cooperación, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam preparó, en colaboración con la Secretaría del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, un informe en el que se describía la forma en que los tres

<sup>14</sup> La intervención ante el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) en nombre del Grupo de Enlace puede consultarse a través del siguiente hiperenlace: [BLG statement SB8j-1.pdf](#).

<sup>15</sup> Las reuniones de los principales responsables se celebraron concretamente el 5 de febrero, el 29 de mayo, el 2 de septiembre y 8 de octubre de 2025, y las reuniones de los *sherpas* se celebraron con regularidad en paralelo. Las actas de las reuniones están disponibles en <https://rioconventions.org/joint-liaison-group-rio-conventions>. En el sitio web conjunto de las [convenciones de Río](#) se puede consultar información adicional.

<sup>16</sup> A través del siguiente hiperenlace se puede consultar información sobre las áreas de colaboración: [JLG collaboration plan.pdf](#).

<sup>17</sup> Decisiones 15/30 y 16/22, entre otras.

<sup>18</sup> La información está disponible a través del mecanismo de facilitación en [www.cbd.int/notifications/2025-099](http://www.cbd.int/notifications/2025-099).

convenios y el Marco contribuían al logro de las metas del Marco para 2030 y sus objetivos para 2050<sup>19</sup>. Los respectivos órganos rectores de esos convenios tuvieron en cuenta el informe en sus reuniones más recientes. La colaboración con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam incluyó la elaboración conjunta de orientación técnica, el intercambio de información, la coordinación en asuntos relacionados con el FMAM y la implementación conjunta de actividades de creación de capacidad y sensibilización dirigidas a fortalecer las capacidades de las Partes para reducir los riesgos de contaminación y los efectos de esta así como para abordar las metas pertinentes del Marco.

26. Se ha mantenido la cooperación con la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, por ejemplo, en la preparación de orientación para reducir los efectos del mercurio en la diversidad biológica, así como en la cuestión de cómo las Partes pueden hacer frente a los posibles efectos y promover iniciativas conjuntas entre los convenios pertinentes<sup>20</sup>. En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata acogió con beneplácito la hoja de ruta para aumentar los beneficios secundarios de la aplicación del Convenio de Minamata y el Marco para 2030<sup>21</sup>.

27. En el contexto del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco, la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam informó sobre la labor relacionada con 19 metas y la Secretaría del Convenio de Minamata informó sobre su labor en curso pertinente para la meta 7, incluida la labor de elaboración y utilización de indicadores de las concentraciones de mercurio en el aire y las poblaciones humanas y la labor centrada en los efectos del mercurio en los pueblos indígenas y las comunidades locales, la cual podría ser pertinente para la meta 22<sup>22</sup>.

28. Se invitará a los convenios y organizaciones que deseen presentar información por primera vez o actualizar la que ya han presentado sobre medidas y actividades de cooperación para que la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica la examine en su 17ª reunión, a que lo hagan en el mecanismo de facilitación en respuesta a una notificación.

#### **IV. Medidas tomadas por la Secretaría para mejorar la cooperación con otros convenios y organizaciones en áreas de trabajo concretas**

##### **A. Medidas para mejorar la cooperación en las áreas de trabajo mencionadas en la decisión 16/35**

###### **1. Asuntos relacionados con los bosques**

29. De conformidad con la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en el párrafo 23 d) de la decisión [16/35](#), la Secretaría de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques preparó el documento [CBD/SBSTTA/27/INF/10](#) relativo a la contribución conjunta de los miembros de la Asociación al logro de los objetivos y metas del Marco, en consonancia con los objetivos forestales mundiales del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017–2030. El documento sirvió de base al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para preparar en su 27ª reunión proyectos de recomendación con el fin de que la Conferencia de las Partes los examine en su 17ª reunión<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> Disponible como [UNEP/CHW.17/INF/59 - UNEP/FAO/RC/COP.12/INF/30 - UNEP/POPS/COP.12/INF/49](#).

<sup>20</sup> En la [ficha descriptiva sobre el mercurio y la diversidad biológica de 2025](#), el [informe de 2024 sobre el mercurio y la diversidad biológica](#) y el [documento de apoyo técnico sobre la integración de medidas para hacer frente a la contaminación por mercurio causada por la extracción de oro artesanal y a pequeña escala en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica](#) se ofrecen sinopsis.

<sup>21</sup> [UNEP/MC/COP.6/20](#) (secc. III).

<sup>22</sup> Las comunicaciones de la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam y de la Secretaría del Convenio de Minamata en respuesta a la notificación núm. 2025-099 pueden consultarse en [www.cbd.int/notifications/2025-099](http://www.cbd.int/notifications/2025-099).

<sup>23</sup> [Recomendaciones SBSTTA-27/4 y 27/5](#).

30. La Secretaría está haciendo balance de la cooperación con la Secretaría de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales con el propósito de renovar el memorando de entendimiento para el período 2026–2029. En la comunicación de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en respuesta a la notificación núm. [2025-131](#) se proporcionan más detalles sobre las medidas de apoyo a la cooperación. La Secretaría ha renovado el memorando de entendimiento con el Servicio Forestal de Corea con el fin de ampliar la Iniciativa para la Restauración de los Ecosistemas Forestales, un programa apoyado por donantes establecido en 2014<sup>24</sup>.

## 2. Diversidad biológica y cambio climático

31. En su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio destacó la necesidad de tomar medidas para armonizar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco con la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. En consonancia con el párrafo 23 b) de la decisión 16/35, la Conferencia de las Partes estableció un proceso con el que estudiar opciones para mejorar la coherencia entre las políticas de las convenciones de Río, por ejemplo, en lo que respecta a la creación de capacidad y el desarrollo<sup>25</sup>.

32. Antes de la 27ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la Secretaría Ejecutiva del Convenio preparó una nota sobre las actividades de colaboración entre los jefes de las convenciones de Río y otras medidas en apoyo de la cooperación entre las tres convenciones<sup>26</sup>, una recopilación de opiniones sobre opciones para mejorar la coherencia entre las políticas de las convenciones de Río proporcionadas por las Partes, observadores y otras partes interesadas<sup>27</sup>, y el informe sobre el intercambio de información técnica entre las tres convenciones que tuvo lugar el 15 de junio de 2025 en Bonn (Alemania)<sup>28</sup>. El Órgano Subsidiario examinó los documentos prestando especial atención al tema del programa relativo a la diversidad biológica y el cambio climático y preparó un detallado proyecto de recomendación para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 17ª reunión.

## B. Medidas emprendidas en colaboración con las secretarías de varios convenios en áreas de trabajo concretas

### 1. En apoyo de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco

33. De conformidad con la decisión 16/32, el 30 de julio de 2025 la Secretaría emitió la notificación núm. 2025-099, en la que invitaba a convenios, organizaciones internacionales y partes interesadas a presentar información sobre medidas de apoyo al Marco. Las secretarías de varios convenios colaboraron estrechamente en la preparación de sus comunicaciones, por ejemplo, durante la mencionada reunión de expertos que se celebró en agosto de 2025 en Bogis-Bossey (Suiza)<sup>29</sup>. El informe mundial sobre los progresos realizados se basará en esas aportaciones, junto con otras fuentes de información. En los documentos publicados entre períodos de sesiones en relación con la decisión 16/32 se proporciona información detallada al respecto.

### 2. En apoyo de la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM

34. En el párrafo 29 de la decisión [16/33](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría Ejecutiva que continuase coordinando con los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica y el FMAM a fin de analizar oportunidades para aumentar el apoyo del Fondo a los países con respecto a actividades pertinentes para la aplicación de los distintos convenios relacionados con la diversidad biológica. Para guiar la redacción de las orientaciones de programación y las prioridades de las políticas de la novena reposición del fondo fiduciario del FMAM, el 18 de junio de 2025 la Secretaría solicitó, recopiló y transmitió aportaciones de los convenios relacionados con la diversidad

<sup>24</sup> Para más información, véase [www.cbd.int/meetings/FB-WS-2025-01](http://www.cbd.int/meetings/FB-WS-2025-01).

<sup>25</sup> Véanse las decisiones [16/3](#), [16/22](#) y [16/35](#) de la Conferencia de las Partes.

<sup>26</sup> Véase el documento [CBD/SBSTTA/27/4](#).

<sup>27</sup> En respuesta a la notificación núm. [2025-005](#) de 28 de enero de 2025.

<sup>28</sup> Documento [CBD/SBSTTA/27/INF/8](#), anexo II.

<sup>29</sup> Las comunicaciones están disponibles en el mecanismo de facilitación en [www.cbd.int/notifications/2025-099](http://www.cbd.int/notifications/2025-099).

biológica a la Secretaría del FMAM. Después de que la Secretaría del FMAM publicase el borrador actualizado, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica consultó por segunda vez a las secretarías de los otros convenios y el 7 de octubre de 2025 proporcionó aportaciones actualizadas a la Secretaría del FMAM. Esas aportaciones se examinaron en el contexto de los preparativos de las reuniones segunda y tercera de negociación del noveno ciclo de reposición del FMAM. En el documento CBD/SBI/6/3 y otros documentos publicados entre períodos de sesiones en relación con la decisión 16/33 figura más información al respecto.

### C. Otras medidas para mejorar la cooperación en áreas de trabajo mencionadas en otras decisiones

35. Mediante la aplicación de la decisión XIII/24 de la Conferencia de las Partes, la hoja de ruta para profundizar las sinergias que figura en el anexo II de esa decisión, la sección C del Marco y otras orientaciones proporcionadas por la Conferencia de las Partes en sus decisiones, la cooperación con otros convenios y organizaciones ha pasado a ser parte integrante de varias líneas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Eso quedó reflejado en varias decisiones recientes de la Conferencia de las Partes, en las que se reconoció que la cooperación es un elemento importante para la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, entre ellas las decisiones 16/3, 16/13, 16/15, 16/16, 16/16, y 16/17, 16/22, 16/32, 16/33 y 16/34, como se resume en el anexo II de la presente nota.

## V. Recomendación

36. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría estimar oportuno aprobar una recomendación<sup>30</sup> del siguiente tenor:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

*Recomienda* que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* sus decisiones [XIII/24](#) de 17 diciembre de 2016, [14/30](#) de 29 de noviembre de 2018, [15/4](#) y [15/13](#) de 19 de diciembre de 2022 y [16/35](#) de 27 de febrero de 2025,

*Tomando nota* de la resolución [79/208](#) de 19 de diciembre de 2024 y las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas al Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>31</sup>,

1. *Acoge con beneplácito* la labor realizada por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas para reforzar el enfoque común de la integración de la diversidad biológica y las soluciones para el desarrollo sostenible basadas en la naturaleza en la planificación y ejecución de políticas y programas de las Naciones Unidas<sup>32</sup> y su Grupo de Gestión Temática sobre la Diversidad Biológica;

2. *Observa con aprecio* la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en apoyo de la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales en los planos internacional, regional y nacional;

3. *Acoge con beneplácito* los resultados del séptimo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, entre ellos su resolución 7/5 relativa a la promoción de las

<sup>30</sup> La estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades descritas en el proyecto de recomendación figura en el anexo III del presente documento.

<sup>31</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>32</sup> CEB/2021/1/Add.1.

sinergias, la cooperación o la colaboración para la aplicación nacional de los acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos ambientales pertinentes;

4. *Acoge con beneplácito también* los esfuerzos que están haciendo y las medidas que están tomando las Partes, los órganos rectores y las secretarías de las demás convenciones de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, así como por otras organizaciones pertinentes, para mejorar la cooperación en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal<sup>33</sup> y otros marcos pertinentes;

5. *Toma nota* de los esfuerzos de colaboración del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica;

6. *Acoge con beneplácito* las resoluciones y decisiones aprobadas por los órganos rectores de otros convenios, organizaciones y programas en apoyo de la aplicación y seguimiento coherentes del Marco;

7. *Invita* a los órganos rectores de todos los convenios, organizaciones y programas pertinentes a que sigan aprobando decisiones o elementos de decisiones que se apoyen mutuamente para mejorar la cooperación en la aplicación de las convenciones de Río, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, y a que aceleren y faciliten medidas para implementar el Marco y llevar un seguimiento de los progresos realizados con él en todos los planos con arreglo a sus respectivos mandatos;

8. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos a que sigan fortaleciendo la cooperación y coordinación nacionales entre los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica y sus Protocolos, los puntos focales nacionales de otros convenios y procesos pertinentes para la implementación del Marco y otras partes interesadas pertinentes en la elaboración de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y la preparación de sus informes nacionales, de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales;

9. *Alienta* a las secretarías de las demás convenciones de Río, convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones pertinentes a que sigan fortaleciendo la colaboración y la cooperación en la implementación del Marco y el seguimiento de los progresos realizados con él, según proceda y con arreglo a sus respectivos mandatos;

10. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) *Siga fortaleciendo* la colaboración y la cooperación con las secretarías de las demás convenciones de Río, convenios relacionados con la diversidad biológica, otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y otras organizaciones pertinentes para apoyar la complementariedad de los esfuerzos y catalizar la acción colectiva para subsanar deficiencias concretas en la implementación del Marco y el logro de las metas en las que se ha avanzado lentamente, sin perjuicio de los objetivos y mandatos específicos de los diversos convenios y acuerdos y respetando al mismo tiempo su carácter independiente y autónomo;

b) *Prepare* una recopilación de las mejores prácticas de cooperación, colaboración o en materia de sinergias para la aplicación nacional de las convenciones de Río, otros convenios relacionados con la diversidad biológica y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes,

---

<sup>33</sup> Decisión [15/4](#), anexo.

en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las secretarías y organizaciones pertinentes;

c) Emprenda, en colaboración con los demás miembros del Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río, un análisis de los solapamientos de los marcos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión de las tres convenciones, y ofrezca opciones para mejorar su coordinación y simplificación, según proceda y con arreglo a sus respectivos mandatos;

d) Aumente la concienciación sobre la conexión entre las crisis de la diversidad biológica, el clima, la tierra y la contaminación y sobre los beneficios de respuestas coordinadas a esas crisis;

e) Informe al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación sobre los progresos de las actividades enumeradas en este párrafo en una reunión que se celebre antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

## Anexo I

### Decisiones relativas a otras áreas de trabajo en las que se ha hablado de cooperar con otros convenios y organizaciones internacionales y documentos correspondientes que se han presentado o se presentarán en reuniones de los órganos subsidiarios anteriores a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes

<i>Decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 16ª reunión y párrafos principales relativos a la cooperación</i>	<i>Órgano que se reúne entre períodos de sesiones y áreas de trabajo correspondientes a las decisiones</i>	<i>Principales entidades mencionadas en los párrafos sobre cooperación</i>	<i>Signaturas de los documentos (entre períodos de sesiones)</i>
Decisión <a href="#">16/3</a> , párrafo 8 d) relativo a la concepción y ejecución de actividades y programas conjuntos de creación de capacidad	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, sexta reunión, tema 6 del programa, relativo a la creación y desarrollo de capacidad y a la cooperación científica y técnica	Secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y convenios relacionados con la diversidad biológica	CBD/SBI/6/6
Decisión <a href="#">16/13</a> , párrafos 6 b) y c), relativos a la colaboración con las secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones pertinentes para integrar la diversidad biológica en todos los procesos pertinentes	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, séptima reunión, tema 12 del programa, relativo a la integración de la diversidad biológica en cada sector y cubriendo todos ellos	Partes, otros Gobiernos, secretarías de acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones, iniciativas, asociados y partes interesadas pertinentes	Aún por asignar
Decisión <a href="#">16/15</a> , párrafo 5, relativo a la colaboración y las sinergias en el ámbito del uso sostenible de la fauna y la flora silvestres	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 28ª reunión, tema 6 del programa, relativo a la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres	Secretarías de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres y otros acuerdos ambientales multilaterales pertinentes	Aún por asignar

<i>Decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 16ª reunión y párrafos principales relativos a la cooperación</i>	<i>Órgano que se reúne entre períodos de sesiones y áreas de trabajo correspondientes a las decisiones</i>	<i>Principales entidades mencionadas en los párrafos sobre cooperación</i>	<i>Signaturas de los documentos (entre períodos de sesiones)</i>
Decisión <a href="#">16/16</a> , párrafo 8, relativo a la colaboración en la aplicación de las modalidades para la modificación de descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica y la descripción de nuevas áreas y decisión <a href="#">16/17</a> , párrafos 8, 11 y 12 a), b) y c), relativos a la cooperación entre las entidades pertinentes que trabajan en la diversidad biológica marina y costera y la diversidad biológica de las islas	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 28ª reunión, tema 8 del programa, relativo a la diversidad biológica marina y costera	Organizaciones intergubernamentales competentes, convenios, órganos, iniciativas, organizaciones, proyectos y programas regionales así como otras partes interesadas pertinentes	Aún por asignar
Decisión <a href="#">16/19</a> , párrafos 9 b), c) y d), relativos a la cooperación y colaboración para generar conciencia sobre las interrelaciones entre la diversidad biológica y la salud y crear capacidad para ellas	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 27ª reunión, tema 10 del programa, relativo a la diversidad biológica y la salud	Organizaciones internacionales y Alianza Cuatripartita del enfoque de «Una sola salud»	<a href="#">CBD/SBSTTA/27/9</a> <a href="#">Recomendación 27/10</a>
Decisión <a href="#">16/22</a> , párrafos 14, 15 y 19, relativos a, entre otras cosas, las sinergias y la cooperación, un programa de trabajo conjunto, el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río y otras cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 27ª reunión, tema 5 del programa, relativo a la diversidad biológica y el cambio climático	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), órganos rectores de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Grupo de Enlace Mixto de las convenciones de Río y sus asociados	<a href="#">CBD/SBSTTA/27/4</a> <a href="#">Recomendación 27/3</a>
Decisión <a href="#">16/32</a> , párrafos 17 f), 18 k) y 24 g), relativos a la cooperación y la colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y a las contribuciones de esos acuerdos a cuestiones relacionadas con el proceso del informe mundial y el de la revisión mundial	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 27ª reunión, tema 3 del programa; Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, sexta reunión, tema 4 del programa; Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 28ª reunión, tema 3 a) del programa, y Órgano	El PNUMA, los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes y sus secretarías	<a href="#">CBD/SBSTTA/27/2</a> <a href="#">Recomendación 27/1</a>  CBD/SBI/6/4: información actualizada sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas nacionales y la presentación de informes nacionales  Documentos para la 28ª reunión del Órgano

<i>Decisiones aprobadas por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 16ª reunión y párrafos principales relativos a la cooperación</i>	<i>Órgano que se reúne entre períodos de sesiones y áreas de trabajo correspondientes a las decisiones</i>	<i>Principales entidades mencionadas en los párrafos sobre cooperación</i>	<i>Signaturas de los documentos (entre períodos de sesiones)</i>
	Subsidiario sobre la Aplicación, séptima reunión, tema 3 del programa: mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, como la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que se realizará en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes		Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (signaturas aún por asignar)
Decisión <a href="#">16/33</a> relativa al mecanismo financiero y las aportaciones de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales a las orientaciones de programación para las negociaciones de la novena reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, sexta reunión, tema 3 del programa, y Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, séptima reunión, tema 4 b) del programa	Órganos rectores de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica, secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos ambientales multilaterales pertinentes	CBD/SBI/6/3 Documento para la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (signatura aún por asignar)
Decisión <a href="#">16/35</a> , párrafo 6, relativo a la hoja de ruta para la meta 2	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, sexta reunión, tema 7 del programa, relativo a la cooperación con otros convenios y con organizaciones internacionales	La FAO y el PNUMA, en colaboración con las convenciones de Río y otros asociados pertinentes, las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes	CBD/SBI/6/INF/4 Información relativa a la puesta en práctica de la hoja de ruta para la meta 2
Decisión <a href="#">16/35</a> , párrafo 23 d), relativo a la colaboración con el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y otras organizaciones pertinentes, como la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, y en el marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, 27ª reunión, tema 6 b) del programa, relativo a las necesidades científicas y técnicas para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal: revisión estratégica y actualizaciones del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, Organización Internacional de las Maderas Tropicales y Asociación de Colaboración en materia de Bosques	<a href="#">CBD/SBSTTA/27/INF/10</a> <a href="#">Recomendación 27/5</a>



## Anexo II

### Referencias oficiales al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal hechas por los órganos rectores de otros convenios, organizaciones internacionales y órganos intergubernamentales (en el período comprendido entre octubre de 2024 y noviembre de 2025)\*

<i>Título y signatura</i>	<i>Convenio, organización o proceso</i>	<i>Órgano rector</i>
<i>Convenios representados en el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica</i>		
Decisión <a href="#">47 COM 5D</a> Informe sobre los progresos de la Convención del Patrimonio Mundial y el desarrollo sostenible Decisión <a href="#">47 COM 7</a> Estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial Decisión <a href="#">47 COM 11</a> Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por el Comité del Patrimonio Mundial en su 45º período de sesiones ampliado	Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural	Comité del Patrimonio Mundial en su 47º período de sesiones, 6-16 de julio de 2025 <sup>1</sup>
<a href="#">CoP20 Doc. 13, anexo 1</a> Enmiendas a la Resolución Conf. 16.4 sobre la cooperación de la CITES con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica <a href="#">CoP20 Doc. 13, anexo 2</a> Enmiendas a la Resolución Conf. 18.3 sobre la Visión estratégica de la CITES: 2021-2030 <a href="#">CoP20 Doc. 16.2, anexo</a> Enmiendas a la Resolución Conf. 16.5 sobre cooperación con la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales del Convenio sobre la Diversidad Biológica (acordadas por el Comité Permanente en su 78ª reunión [CP78])	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	Conferencia de las Partes en su 20ª reunión, 24 de noviembre - 5 de diciembre de 2025
Resolución --/2025 <sup>2</sup> El papel de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura dentro del Marco Mundial de Biodiversidad Resolución --/2025 Cooperación con otros instrumentos y organizaciones internacionales	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	Órgano rector en su 11º período de sesiones, 24-29 de noviembre de 2025
<a href="#">Resolución XV.4</a> Mejora de la visibilidad de la Convención y las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales <a href="#">Resolución XV.18</a>	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como	Conferencia de las Partes Contratantes en su 15ª reunión, 23-31 de julio de 2025

\* En el anexo I del documento [CBD/COP/16/10/Rev.1](#) se enumeran las decisiones y resoluciones aprobadas por los órganos rectores de otros convenios, organizaciones internacionales y órganos intergubernamentales entre enero de 2023 y octubre de 2024 en las que se hace referencia oficialmente al Marco.

<sup>1</sup> También son pertinentes las siguientes decisiones aprobadas en el 46º período de sesiones del Comité, 21-31 de julio de 2024: [46 COM 5A](#), relativa a las actividades del Centro del Patrimonio Mundial, y [46 COM 7](#), relativa al estado de conservación de los bienes del Patrimonio Mundial (no incluidas en el documento CBD/COP/16/10/Rev.1).

<sup>2</sup> El texto y los números de las resoluciones aprobadas en el 11º período de sesiones del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura no estaban disponibles en el momento de redactar el presente informe.

<i>Título y signatura</i>	<i>Convenio, organización o proceso</i>	<i>Órgano rector</i>
Consecución de la gobernanza equitativa y la conservación eficaz de los humedales como áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC)	Hábitat de Aves Acuáticas	
<i>Convenciones de Río</i>		
Decisión <a href="#">8/COP.16</a> Promoción y fortalecimiento de las relaciones con otras convenciones y organizaciones, instituciones y organismos internacionales pertinentes	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África	16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, 2-13 de diciembre de 2024
<i>Convenios sobre productos químicos y desechos y otros acuerdos ambientales multilaterales</i>		
Decisiones <a href="#">BC-17/23</a> , <a href="#">RC-12/10</a> y <a href="#">SC-12/24</a> (anticipo) Cooperación internacional y coordinación con otras organizaciones	Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam	Conferencia de las Partes en su 17ª reunión (Convenio de Basilea), Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (Convenio de Estocolmo) y Conferencia de las Partes en su 12ª reunión (Convenio de Rotterdam) 2 de abril - 9 de mayo de 2025
Decisión <a href="#">MC-6/18</a> (anticipo sin editar) Hoja de ruta para mejorar los beneficios secundarios de la aplicación del Convenio de Minamata y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal También es pertinente la decisión <a href="#">MC-6/19</a> (anticipo sin editar) Cooperación y coordinación internacionales	Convenio de Minamata sobre el Mercurio	Conferencia de las Partes en su sexta reunión, 3-7 de noviembre de 2025
<i>Convenios, órganos, organizaciones y procesos regionales</i>		
Aprobación de las <a href="#">Directrices Estratégicas para los Mares Regionales 2026–2029</a> y la <a href="#">Visión y Hoja de Ruta hacia la meta 3 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</a> . También son pertinentes las <a href="#">Contribuciones del Programa de Mares Regionales al logro del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal</a>	Convenios sobre mares regionales	24ª Reunión Mundial de convenciones y planes de acción sobre mares regionales, 11 de junio de 2025
<a href="#">Acuerdo OSPAR 2021-01, modificado por el Acuerdo OSPAR 2025-01</a> Estrategia de la Comisión OSPAR para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste para 2030	Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste	Comisión OSPAR, 2025
<i>Otras organizaciones, órganos, programas y procesos internacionales</i>		
<a href="#">C 2025/28</a> Informe de la 20ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, que hizo suyo la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en el documento <a href="#">C 2025/REP</a>	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (y Conferencia de la FAO)	20ª reunión ordinaria, 24-28 de marzo de 2025 (y 44º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, 28 de junio - 4 de julio de 2025)
<a href="#">CL 176/REP</a> Informe del Consejo de la FAO	FAO	176º período de sesiones del Consejo de la FAO, 2-6 de diciembre de 2024
Resolución de la Asamblea General <a href="#">79/208</a>	Naciones Unidas	79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones

<i>Título y signatura</i>	<i>Convenio, organización o proceso</i>	<i>Órgano rector</i>
Tema permanente del programa: desarrollo sostenible: Convenio sobre la Diversidad Biológica Resolución 80/140 de la Asamblea General Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible		Unidas, Resolución 79/208 aprobada el 19 de diciembre de 2024 80º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, resolución 80/140 aprobada el 15 de diciembre de 2025
Resolución <a href="#">UNEP/EA.7/Res.5</a> Promoción de las sinergias, la cooperación o la colaboración para la aplicación nacional de los acuerdos ambientales multilaterales y otros instrumentos ambientales pertinentes	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, séptimo período de sesiones, 8-12 de diciembre de 2025
<a href="#">Informe oficial del período de sesiones (tema 6)</a> Contribución del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO	37º periodo de sesiones del Consejo Internacional de Coordinación del Programa sobre el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, 26 y 27 de septiembre de 2025
<a href="#">Comunicado</a> de los líderes del G7 de Apulia	Grupo de los Siete	Cumbre del G7, 13-15 de junio de 2024
<a href="#">Declaración</a> de los líderes del G20 de Río de Janeiro (párr. 55)	Grupo de los 20	Líderes del G20, 18 y 19 de noviembre de 2024
<a href="#">Unidos por la naturaleza en el camino hacia 2045: una visión estratégica de 20 años para la Unión, Naturaleza 2030: una naturaleza, un futuro – Programa de la UICN 2026-2029</a> y varias <a href="#">mociones</a>	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza	Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, 9-15 de octubre de 2025: Asamblea de los Miembros (13-15 de octubre de 2025)

## Anexo III

### Necesidades de recursos extrapresupuestarios

El cuadro que figura a continuación ha sido preparado para indicar la estimación de las necesidades de recursos extrapresupuestarios para las actividades solicitadas a la Secretaría, como se describe en el proyecto de recomendación, a fin de apoyar su consideración. El presente anexo no es parte del proyecto de recomendación que se somete a la consideración del Órgano Subsidiario.

### Necesidades de recursos extrapresupuestarios

(En dólares de los EE. UU.)

<i>Párr.</i>	<i>Actividad</i>	<i>Costos de reuniones<sup>a</sup></i>	<i>Viajes de funcionarios</i>	<i>Gastos de personal<sup>b</sup></i>	<i>Subtotal</i>	<i>GAP (13 %)</i>	<i>Total</i>
10 a)	Convocar cinco consultas regionales de dos días de duración para las Partes en el Convenio, con el fin de determinar cuáles son las deficiencias en la cooperación y la aplicación sinérgica del Convenio y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y subsanarlas, así como proporcionar orientación sobre los medios de aplicación de dos o más convenios.	145 500	–	81 000	226 500	29 445	255 945
10 b)	En colaboración con las organizaciones pertinentes, hacer un análisis prospectivo de todas las iniciativas pertinentes centradas en estudios de casos nacionales, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas sobre la cooperación y la aplicación sinérgica de convenios y el Marco por las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.	–	–	54 000	54 000	7020	61 020
10 d)	Elaborar, poner en marcha y llevar a cabo una campaña de sensibilización con material de comunicación multimedia, como pueda ser un portal web, sobre las interrelaciones que existen entre las crisis de la diversidad biológica, el clima, la tierra y la contaminación y las soluciones interconectadas para ellas.	–	–	81 000	81 000	10 530	91 530
<b>Total</b>					<b>361 500</b>	<b>46 995</b>	<b>408 495</b>

*Abreviaturas:* GAP, gastos de apoyo a los programas; párr., párrafo de la recomendación o del proyecto de decisión.

<sup>a</sup> Incluidos los viajes de los participantes.

<sup>b</sup> Consultores, asociados y personal adicional.